

RESOLUCIÓN No. 00000035

“Por medio de la cual se establece el Cronograma de actividades por parte de la Secretaría de Educación del Guaviare, para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, Apertura de Niveles, Grados o Ciclos en Instituciones o Centros Educativos Oficiales y Privados y la renovación de Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Educación Formal en el Departamento del Guaviare Calendario A año lectivo 2023.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2000 y sus Decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare a adoptado el calendario “A” para el desarrollo de las actividades contempladas en el calendario escolar con base en el Decreto 1850 de 2002 que inician en el mes de enero y terminan en el mes de noviembre de cada año.

Que, la Ley 115 de 1994 en el Parágrafo 2 del Artículo 1° expone “*Las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público...*”

Que, el Artículo 3° de la Ley 115 de 1994 establece “*Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.*”

De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro”.



(+038)5840536 –(+038)5840534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

Continuación de la Resolución No. 00000035

Que, la Secretaria de Educación Departamental debe velar porque se cumplan los fines de la educación contemplados en el Artículo 5° de la Ley 115 de 1994 en los Establecimientos Educativos tanto oficiales como privados a fundarse en su jurisdicción.

Que por organización, control y seguimiento a los Establecimientos Educativos a crearse y/o ampliar sus servicios, la Secretaria de Educación considera necesario establecer un cronograma de actividades a desarrollar para cumplir dicho fin.

En razón a lo anterior, el Secretario de Educación del Guaviare.

RESUELVE

ARTIUCLO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de actividades para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y/o autorización oficial para la creación, Apertura de Niveles, Grados o Ciclos en Instituciones o Centros Educativos Oficiales y Privados y la renovación de Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Educación Formal en el Departamento del Guaviare Calendario A año lectivo 2023.

CRANOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
1. Entrega de información por parte de la Secretaria de Educación Departamental, sobre requisitos a interesados a fundar instituciones educativas o centros educativos, grados, niveles y programas para la educación para el trabajo y el desarrollo humano ETDH (Para instituciones para la Educación Trabajo y el Desarrollo Humano, deben atender la ordenanza 237 del 24 de noviembre de 2016) para el año lectivo 2023.	Desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo del 2022.



Continuación de la Resolución No. 00000035

2. Entrega de solicitudes adjuntando el PEI, concepto del uso del suelo, concepto sanitario, licencia de construcción y/o contrato de arrendamiento al Área de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental, para su estudio o concepto por parte del interesado.	Desde el 6 de abril hasta el 24 de junio del 2022.
3. Cierre de entrega de solicitudes y PEI, concepto de uso de suelo, sanitario, licencia de construcción y/o contrato de arrendamiento al Área de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental, para su estudio y concepto por parte del aspirante a crear instituciones educativas privadas para el año lectivo 2022.	24 de junio de 2022, hora 4:00 p.m.
4. Fecha limite para entregar concepto emitido por el Área de Calidad al Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental.	14 de octubre de 2022.
5. Visita ocular por parte de los funcionarios del Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, al lugar donde posiblemente funcionara el establecimiento educativo o centro educativo para confrontar el cumplimiento de requisitos.	Desde el 19 de octubre hasta el 8 de noviembre del 2022.
6. Conceptos de comisión del Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental e informe de visita.	Desde el 10 de noviembre hasta el 25 de noviembre del 2022.
7. Expedición de actos administrativos concediendo licencias de funcionamiento y/o autorización para iniciar labores del año 2023.	Desde el 28 de noviembre hasta el 02 de diciembre del 2022.



(+038)5840536 –(+038)5840534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



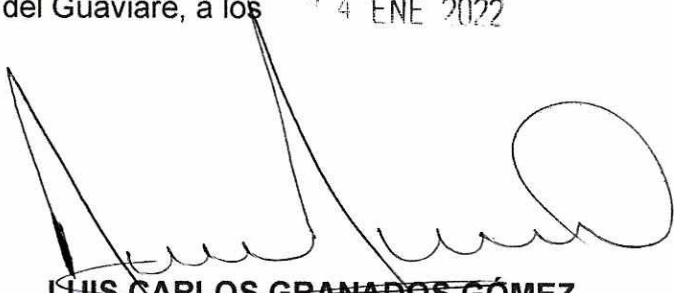
www.guaviare.gov.co

00000035

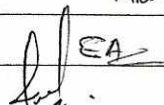
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 04 ENE 2022



LUIS CARLOS GRANADOS GÓMEZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:	Mónica Rincón Ospina-Profesional Universitario Grado 6 Líder del Área de Inspección y Vigilancia S.E.D.	
Revisó:	Mónica Rincón Ospina-Profesional Universitario Grado 6 Líder del Área de Inspección y Vigilancia S.E.D.	
Revisó:	Erick Adeni Hinestroza Rengifo Líder Área Cobertura Educativa S.E.D.	
Revisó:	Julio Cesar Arias Rodríguez Líder Área Calidad Educativa S.E.D.	
Aprobó:	Luis Carlos Granados Gómez Secretario de Educación Departamental	



(+038)5840536 –(+038)5840534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co